



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICADO: 2016-00466-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. En atención a la solicitud realizada por el Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional en memorial que antecede, por Secretaría oficiase a dicha entidad informando que el presente proceso de sucesión del causante DIOMAR PÉREZ NIÑO se encuentra activo, y no se ha dictado sentencia en el mismo, toda vez que se encuentra en trámite la elaboración del trabajo de partición.

II. Ahora bien, respecto a la solicitud realizada por la apoderada Alba Maldonado en memoriales allegados el 8 de junio y 1 de julio de la presente anualidad, se indica a la togada que mediante auto del 10 de junio de 2022 se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio en providencia del 23 de marzo del año 2022, por lo que se ordenó enviar nuevamente el telegrama a la abogada autorizada para ejercer el cargo de partidora como se dispuso en auto del 18 de junio de 2021, compartiendo el presente proceso para lo pertinente.

De acuerdo con lo anterior, se compartió el proceso al correo electrónico de la partidora JACQUELINE VILLAZON MORENO el día 21 de junio de 2022, tal como se observa en la constancia obrante a folio 70 del expediente, sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la Partidora respecto a la labor encomendada, se dispone que por Secretaria se oficie a la abogada JACQUELINE VILLAZON MORENO requiriendo para que en el término de tres (3) días indique las gestiones adelantadas para la elaboración del trabajo de partición, y los motivos por los cuales no ha presentado el mismo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 027 del 18 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria